

Boletín académico



Boletín Digital de la Dirección Académica de la FCQ

Año 4 N°1 – FEBRERO 2010

Sumario

❖ **INVITACION
ACTO DE
APERTURA DEL 1^{er}
SEMESTRE 2010**

Página 1

❖ **CALENDARIO DE
ACTIVIDADES**

Página 2

❖ **CONGRESOS**

Página 3

❖ **BECAS**

Página 3

❖ **REGLAMENTOS
NUEVOS**

Página 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
DIRECCIÓN ACADÉMICA

Ciudad Universitaria, San Lorenzo
8 de febrero de 2010.

Señor/a

Docente

Presente.

Me dirijo a usted con el objeto de invitarle a participar del Acto de Apertura de Actividades Académicas del 1^{er} semestre del 2010, que constituye con la ceremonia de graduación de estudiantes, las actividades más importantes de la vida institucional de nuestra casa de estudios.

La misma se llevará a cabo el día lunes 22 de febrero en el aula N° 13 de la Institución, conforme al siguiente programa:

| | |
|-----------|--|
| 18:00 hs. | ➤ Palabras de Apertura Prof. Dr. Andrés Amarilla, Decano. |
| 18:15 hs. | ➤ Presentación de Reglamentaciones Académicas Prof. Dr. Luciano Recalde, Director Académico |
| 18:45 hs. | ➤ Presentación "Avances en el Proceso de Autoevaluación", Unidad de Autoevaluación-FCQ |
| 19:15 hs. | ➤ Brindis. Aula 12 |

En espera de contar con su grata presencia, me despido de usted con mi más distinguida consideración.

Prof. Dr. Luciano Recalde
Director Académico

CURSO LECTIVO DE 2010**CLASES****APERTURA DEL CURSO LECTIVO:** 1er. semestre: 22 de febrero del 2010**PERIODOS DE CLASES:**

Primer semestre:

22 de febrero al 5 de junio del 2010

Segundo semestre:

2 de agosto al 13 de noviembre del 2010

EXÁMENES FINALES**Primer semestre**

| Período | * Inscripción a Exámenes | Fechas de Exámenes Finales |
|---------|------------------------------------|-------------------------------------|
| Primer | del: 9/junio/10 al: 24/junio/10 | del: 14/junio/10 al: 26/junio/10 |
| Segundo | del: 24/junio/10 al: 8/julio/10 | del: 28/junio/10 al: 10/julio/10 |
| Tercer | del: 8/julio/10 al: 22/julio/10 | del: 12/julio/10 al: 24/julio/10 |

Segundo semestre

| Período | * Inscripción a Exámenes | Fechas de Exámenes Finales |
|---------|--|---|
| Primer | del: 17/noviembre/10 al: 3/diciembre/10 | del: 22/noviembre/10 al: 7/diciembre/10 |
| Segundo | del: 3/diciembre/10 al: 21/diciembre/10 | del: 9/diciembre /10 al: 23/diciembre/10 |
| Tercer | del: 28/enero/10 al: 11/febrero/10 | del: 1/febrero/10 al: 13/febrero/10 |

FECHAS LIMITES DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS Y DOCUMENTOS

| | Primer semestre | Segundo semestre |
|---|------------------------------|-----------------------------------|
| Plan Semestral de Cátedras | 2 de marzo de 2010 | 11 de agosto de 2010 |
| Publicación de Anteproyecto de Horario de Exámenes Finales: 1 ^{er} , 2 ^{do} y 3 ^{er} periodo | 3 de mayo del 2010 | 11 de octubre del 2010 |
| Publicación de Horario de Exámenes Finales: 1 ^{er} , 2 ^{do} y 3 ^{er} periodo | 24 de mayo del 2010 | 1 de noviembre del 2010 |
| Planillas de Cátedras con Notas de Pruebas Parciales y Laboratorio y % Asistencia | Hasta el 4 de junio del 2010 | Hasta el 12 de noviembre del 2010 |
| Informe Semestral de Cátedras | 12 de julio de 2010 | 9 de diciembre de 2010 |
| Informe Semestral de Coordinadores | 30 de julio de 2010 | 28 de diciembre de 2010 |
| Plan de Acción u Operativo Anual de Coordinadores Académicos | ----- | 20 de diciembre de 2010 |

FECHAS LIMITES DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA:

| | Primer semestre | Segundo semestre |
|---|------------------------|-----------------------|
| Convalidación de Asignaturas | 12 de marzo del 2010 | 13 de agosto del 2010 |
| Renuncia de Promedio de Pruebas Parciales | 19 de febrero del 2010 | 30 de julio del 2010 |
| Renuncia a Matriculación en Asignaturas y Exoneración de cuotas | 2 de marzo del 2010 | 11 de agosto del 2010 |
| Nombramiento de Encargados de Cátedra, Jefes de Trabajos Prácticos de Área, Jefes de Trabajos Prácticos | 15 de febrero de 2010 | 19 de julio del 2010 |
| Nombramiento de Adscriptos | 26 de febrero del 2010 | 6 de agosto del 2010 |
| Nombramiento de Ayudantes de Cátedras | 26 de febrero del 2010 | 6 de agosto del 2010 |

DÍAS FERIADOS Y ASUETOS

| | | |
|-----------|------------------------------|--|
| Lunes | 1 de marzo | Día de los Héroes |
| Miércoles | 31 al sábado 3 de abril..... | Semana Santa |
| Viernes | 30 de abril | Día del Maestro - Asueto Académico |
| Sábado | 1 de mayo | Día del Trabajador |
| Sábado | 8 de mayo | Día del Químico - Asueto Académico |
| Sábado | 15 de mayo | Independencia Nacional |
| Sábado | 12 de junio..... | Paz del Chaco |
| Martes | 10 de agosto | Fundación de la Ciudad de San Lorenzo |
| Domingo | 15 de agosto | Fundación de la Ciudad de Asunción |
| Martes | 21 de setiembre | Día de la Juventud - Asueto Académico |
| Viernes | 24 de setiembre..... | Día de la Universidad Nacional de Asunción |
| Miércoles | 29 de setiembre | Batalla de Boquerón |
| Miércoles | 8 de diciembre..... | Festividad de la Virgen de Caacupé |
| Sábado | 25 de diciembre | Natividad del Señor |

❖ **CONGRESOS**

XV Congreso Chileno de Tecnología Médica - V Jornada Panamericana de Tecnólogos Médicos y Profesionales del Área de Laboratorio, Bancos de Sangre, Histocitopatología y Radiología

El Comité Organizador del XV Congreso Chileno de Tecnología Médica y el Coordinador de la V Jornada Panamericana de Tecnólogos Médicos y Profesionales del Área de Laboratorio, Bancos de Sangre, Histocitopatología y Radiología, invitan a los profesionales a participar de estos eventos los cuales se realizarán los días 15, 16 y 17 de Julio de 2010 en el Hotel Grand Hyatt de Santiago de Chile.

COLEGIO DE TECNOLOGOS MEDICOS DE CHILE A.G.

José Miguel de la Barra 480 – Oficina 405 - Fono: (562) 6383032 – Fax: (562) 6384752

www.tecmed.cl - www.congresotm.cl e-mail: revistacientifica@tecmed.cl

❖ **BECAS**

Becas de Doctorado y Estancias Cortas Postdoctorales

Dentro del Convenio entre la UNA y la Fundación Carolina, se encuentra abierto el plazo para presentar candidaturas a las Becas de Doctorado y Estancias Cortas Posdoctorales en universidades de España, desde el 15 de diciembre del 2009 al 15 de abril del 2010.

Los beneficios de las becas comprenden 1200 euros para alojamiento y manutención, pasaje aéreo ida y vuelta, seguro medico no farmacéutico e importe de matricula hasta 6000 euros.

Dichas becas deberán ser gestionadas a través de la Dirección General de Postgrados del Rectorado de la UNA. Cierre de la convocatoria y recepción de documentos el 15 de abril de 2010.

PROGRAMA DE BECAS CONICET/OEA

Becas Postdoctorales - Becas de Estadías Cortas- Convocatoria 2009 - Del 1 de noviembre de 2009 hasta el 28 de febrero de 2010. La presente convocatoria se realiza en el marco del Convenio de Cooperación suscrito entre el CONICET y la OEA, y tiene como objetivo otorgar becas postdoctorales y becas para la realización de estadías cortas de entrenamiento en investigación en cualquier área del conocimiento a postulantes provenientes de los Estados Miembros de la OEA (excluyendo la Argentina). El Programa está financiado con fondos especiales siguiendo principios semejantes a los contenidos en el Manual de Procedimientos de los Programas de Becas y Capacitación de la OEA y del Reglamento de Becas de Investigación Científica y Tecnológica del CONICET.

Para más información ver

http://www.conicet.gov.ar/Otras_Instituciones/ACTIVIDADES_OTRAS_INST/lista.php?n=2789&esp=3&ta=37

❖ **REGLAMENTOS
NUEVOS****Reglamento de Conservación de Exámenes Finales**

- Art. 1 El objetivo de la conservación de los exámenes finales es salvaguardar el aspecto legal de dicho acto y cumplir con uno de los aspectos de calidad educativa a los efectos de la autoevaluación y acreditación de carreras.
- Art. 2 A partir del Segundo Semestre 2009, las hojas de exámenes finales, correspondientes a los tres periodos, y que son desarrollados por los alumnos con derecho a los mismos, deberán ser entregados, debidamente firmados y fechados en su totalidad, por los estudiantes para su correspondiente corrección por los miembros de mesa, a fin de posteriormente asentar las calificaciones en las planillas. Las hojas de exámenes corregidos, deberán ser entregadas por el Presidente de Mesa a la Dirección Académica para su conservación, por un periodo de dos (2) años, en un lugar debidamente habilitado para el efecto.
- Art. 3 Transcurrido el plazo de dos años, se procederá a la destrucción de las hojas de exámenes, por medios a ser determinados por autoridad competente.
- Art. 4 La conservación y guarda de los exámenes de referencia, será responsabilidad del área de Dirección Académica, quien dispondrá de los medios para estos fines.
- Art. 5 Las hojas de exámenes podrán ser analizadas con fines pedagógicos, estadísticos y/o de autoevaluación, dentro del recinto de la Dirección Académica por docentes y funcionarios de la Facultad de Ciencias Químicas, previa solicitud por escrito.

REGLAMENTO DE SOLICITUDES DE PERMISO

- Art. 1 El presente reglamento tiene la finalidad de reglamentar las solicitudes de permisos de Docentes de la categoría Escalafonados, Encargados de Cátedras, Coordinadores Académicos, de Pasantía, Trabajos de Grado y similares, Auxiliares de la docencia: Coordinadores de Laboratorio, Jefes de Trabajos Prácticos de Área, Jefes de Trabajos Prácticos, Docentes Investigadores, Docentes Técnicos y otros.
- Art. 2 Las solicitudes de permiso deberán ser presentados con prudente antelación a la fecha solicitada, de manera a ser consideradas y contener entre otras informaciones el motivo, las fechas y otra documentación respaldatoria del pedido
- Art. 3 Las solicitudes de permiso se tramitarán de la siguiente forma:
- Profesores Escalafonados, Encargados de Cátedras y Coordinadores Académicos, de Laboratorio, de Pasantía, Trabajos de Grado y similares, con el Visto Bueno fundado del superior jerárquico, si corresponde, en nota dirigida al Director Académico.
 - Jefes de Trabajos Prácticos de Área y Jefes de Trabajos Prácticos, con el Visto Bueno fundado del Jefe de Cátedra, en nota dirigida al Director Académico.
 - Docentes investigadores y Docentes técnicos con el Visto Bueno fundado del superior jerárquico, si corresponde, en nota dirigida al Director de la dependencia donde desempeñe sus funciones.
- Art. 4 Todas las solicitudes deberán ser elevadas finalmente al Decano de la Facultad de Ciencias Químicas con un informe del Director de la dependencia donde se origino la nota, aconsejando o no la concesión de lo solicitado.
- Art. 5 Las solicitudes que no llenen los recaudos correspondientes no serán tramitados por las direcciones, con los efectos emergentes de tal situación.
- Art. 6 Las solicitudes de permisos de hasta 6 (seis) meses serán autorizadas por el Consejo Directivo (Estatuto de la UNA Art. 37 inc. j) y de hasta treinta (30) días con o sin goce de sueldo por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas (Art. 43 inc. i Estatuto de la UNA).
- Art. 7 Las solicitudes de permisos por más de seis (6) meses, con o sin goce de sueldo, por razones justificadas, serán otorgadas por el Consejo Superior Universitario (Estatuto de la UNA Art. 20 inc. m)
- Art. 8 Serán consideradas faltas graves los casos en que los Docentes de la categoría Escalafonados, Encargados de Cátedras, Coordinadores Académicos, de Pasantía, Trabajos de Grado y similares, Auxiliares de la docencia: Coordinadores de Laboratorio, Jefes de Trabajos Prácticos de Área, Jefes de Trabajos Prácticos, Docentes Investigadores, Docentes Técnicos y otros, se ausenten sin la solicitud aprobada por la instancia correspondiente y no cumplan con sus obligaciones en la Facultad de Ciencias Químicas.
- Art. 9 El Consejo Directivo en caso de otorgar el permiso solicitado podrá establecer las condiciones bajo las cuales se otorga, a fin de que no se vean afectadas las actividades normales de la dependencia de la Facultad de Ciencias Químicas donde el solicitante ejerza sus funciones.
- Art. 10 Las solicitudes de permiso serán ejecutadas una vez que sea aceptada la misma mediante resolución de autoridad competente.
- Art. 11 Cualquier situación no contemplada en este reglamento será estudiada y dictaminada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas.
- Art. 12 Quedan derogadas las disposiciones anteriores referentes al tema.